

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO/**

VALLENAR, 11 SEP 2009

DECRETO EXENTO N° 4859

VISTOS:

Providencia N° 4626, con fecha del 08 de Septiembre del 2009, del Sr. Alcalde de la comuna, presentada por el Sr. Jorge Fre Flores, donde solicita extensión de arrendamiento del set de perforación chino, para realizar trabajos de explotación en pertenencia minera "CARLA", ubicada en Quebrada Nisñiles, comuna de Vallenar, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

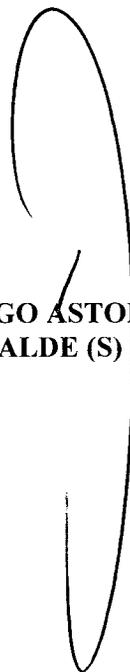
DECRETO:

- 1°.- Apruébese la renovación del contrato de arrendamiento por set de perforación chino, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Jorge Fre Flores, arrendatario, Rut N° 8.253.578-0, domiciliado en calle Buena Esperanza N° 2223, Pobl. Rafael Torreblanca, Vallenar, para ser utilizado en propiedad minera "CARLA", ubicada en Quebrada Nisñiles, comuna de Vallenar.
- 2°.- El presente contrato de arrendamiento será por 2 días corridos, a partir del 10 de Septiembre del 2009 al 11 de Septiembre del 2009.
- 3°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 4°.- Todas las demás cláusulas del contrato de arrendamiento quedan insertas en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




HUGO ASTORGA PIZARRO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Sr. Jorge Fre Flores.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Fomento Productivo
 - Unidad de Minería
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes /
- HAP/NFR/JCM/O/JVZ/FOB/dma.

1001

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SET DE PERFORACION

En Vallenar _____ ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de ministro de fe, comparecen de una parte, Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde (S), Don **HUGO ASTORGA PIZARRO**, cédula de Identidad N° 6.780.197-0, designado mediante Decreto N° 4795 de fecha 09 de Septiembre de 2009, domiciliado para estos efectos en Plaza O'Higgins N° 25 de Vallenar; en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y de la otra parte el Sr. Jorge Fre Flores RUT N° 8.253.578-0, domiciliado en calle Buena Esperanza N° 2223, Pobl. Rafael Torreblanca, Vallenar, chileno, casado, productor minero, en adelante el "**arrendatario**", quienes exponen:

Que por el siguiente acto o instrumento vienen en celebrar el siguiente convenio de arrendamiento:

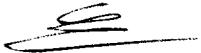
PRIMERO: Con fecha 11 de Agosto de 2009, las partes celebraron contrato de arriendo de modulo de perforación Chino, cuyo plazo fue de 30 días, contados desde la fecha de celebración del contrato.

SEGUNDO: Por este acto las partes convienen en renovar el mencionado contrato desde el 10 de Septiembre al 11 de Septiembre de 2009.

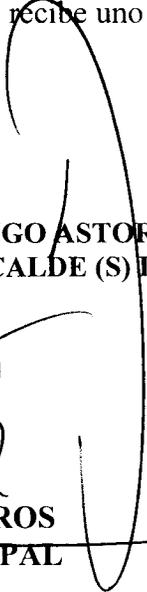
TERCERO: El valor de la renovación del arriendo por los 02 días será de \$8.000.- (Ocho mil pesos).

CUARTO: Se entiende reproducidas todas las cláusulas del contrato primitivo, exceptuando lo relacionado al pago, el cual se realizara cancelando el total del monto acordado al final del periodo definido.

QUINTO: La presente renovación del contrato se firma en 9 ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que en este acto el arrendatario recibe uno de ellos.


SR. JORGE FRE FLORES
PRODUCTOR MINERO
ARRENDATARIO




HUGO ASTORGA PIZARRO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado
 - Jurídico
 - Control Interno
 - Oficina de partes
 - Secretaria Municipal
 - DIDECO
 - DAF
 - Depto. Fomento Productivo
 - Oficina de Minería
- HAP/NFR/JCMO/JMZ/FAB/dma